

Guía docente				
Datos Identificativos				2022/23
Asignatura (*)	Actividad física y deporte adaptado	Código	620G01027	
Titulación	Grao en Ciencias da Actividade Física e do Deporte			
Descriptorios				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Grado	2º cuatrimestre	Tercero	Obligatoria	6
Idioma	CastellanoGallegoInglés			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Educación Física e Deportiva			
Coordinador/a	Valverde Romera, Joaquina	Correo electrónico	joaquina.valverde@udc.es	
Profesorado	Valverde Romera, Joaquina	Correo electrónico	joaquina.valverde@udc.es	
Web				
Descripción general	<p>Esta asignatura está incluida en el MÓDULO 5 (Enseñanza de la educación física y el deporte). En dicho módulo, se encuentran las MATERIAS que tienen una íntima vinculación entre sí, como es el caso de "Enseñanza de la actividad física y el deporte", "Actividades en el medio natural" y "Actividad física y deporte adaptado". En concreto, la ASIGNATURA a la que corresponde esta guía docente lleva el mismo título que una de las materias, "Actividad física y deporte adaptado" y se identifica con los siguientes descriptorios:</p> <p>1º) Actividad física y deporte para poblaciones con necesidades especiales: conocimiento, indicaciones y contraindicaciones.</p> <p>2º) Conocimiento y elaboración de programas de intervención en educación física ante necesidades especiales de tipo anatómico-fisiológico, psíquico y/o inadaptación social.</p> <p>3º) Actitud deontológica dentro del contexto escolar obligatorio en actividad física y deporte adaptado.</p> <p>Todos los contenidos de la asignatura serán impartidos en idioma castellano.</p>			

Competencias del título	
Código	Competencias del título
A3	Conocer y analizar la cultura deportiva y proponer los cambios necesarios, en la propia y en la de las personas con las que trabaja, desde la ética y el juego limpio, las diferencias de género y la visibilidad de los discapacitados.
A7	Promover y evaluar la formación de hábitos de actividad física y deporte a lo largo del ciclo vital, considerando que la edad, el género o la discapacidad son variables que necesitan de la intervención consciente para favorecer la igualdad de oportunidades.
A14	Diseñar, planificar, evaluar técnico-científicamente y desarrollar programas de ejercicios orientados a la prevención, la reeducación, la recuperación y readaptación funcional en los diferentes ámbitos de intervención: educativo, deportivo y de calidad de vida, considerando, cuando fuese necesario las diferencias por edad, género, o discapacidad.
A24	Diseñar, planificar, evaluar técnica y científicamente y administrar programas de actividad física adaptada a personas y diferentes grupos de población con discapacidad, o que requieran atención especial.
A29	Identificar los riesgos para la salud que se derivan de la práctica de actividad física insuficiente e inadecuada en cualquier colectivo o grupo social.
A33	Seleccionar y saber utilizar el material y equipamiento deportivo adecuado para cada tipo de actividad físico-deportiva en el contexto educativo, deportivo, recreativo y de la actividad física y salud.
B1	Conocer y poseer la metodología y estrategia necesaria para el aprendizaje en las ciencias de la actividad física y del deporte.
B2	Resolver problemas de forma eficaz y eficiente en el ámbito de las ciencias de la actividad física y del deporte.
B3	Trabajar en los diferentes contextos de la actividad física y el deporte, de forma autónoma y con iniciativa, aplicando el pensamiento crítico, lógico y creativo.
B5	Comportarse con ética y responsabilidad social como ciudadano.
B6	Dinamizar grupos en los diferentes ámbitos del ejercicio profesional.
B11	Desarrollar competencias para la adaptación a nuevas situaciones y resolución de problemas, y para el aprendizaje autónomo.
B17	Promover y evaluar actividades de ampliación curricular, referentes a la creación de hábitos autónomos de actividad física y deporte.
B19	Ejercer la profesión con responsabilidad, respeto y compromiso.

Código Seguro De Verificación	4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Secretario/a Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física - Miguel Ángel González Valeiro	Asinado	04/10/2023 15:02:50
Observacións		Páxina	1/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==">https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C6	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.
C7	Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje	Competencias del título		
- Conocer y saber diferenciar y discriminar los distintos tipos de necesidades especiales y sus principales repercusiones psicomotrices.	A3 A7 A14		
- Saber diseñar, planificar, evaluar y administrar en la práctica los programas de actividad física y deporte adaptado en educación formal y otros contextos (terapéutico, recreativo, competitivo).	A24 A29	B2 B3 B5 B6	
- Conocer y ser capaz de utilizar recursos metodológicos suficientes para favorecer los procesos de inclusión de las personas con necesidades especiales a través de la actividad física y el deporte adaptado.	A33	B1 B2 B11 B17 B19	C4 C6 C7

Contenidos	
Tema	Subtema
- Actividad física y deporte adaptado para poblaciones con necesidades especiales: conocimiento, indicaciones y contraindicaciones.	<p>1.- Fundamentos básicos de actividad física y deporte adaptado</p> <p>1.1.- Bases conceptuales sobre Actividad Física Adaptada.</p> <p>1.2.- Aproximación al Deporte Adaptado.</p> <p>2.- El marco legal y las consideraciones arquitectónicas y materiales</p> <p>2.1.- Marco legal.</p> <p>2.1.1.- Normativa principal.</p> <p>2.1.2.- Leyes específicas.</p> <p>2.2.- Consideraciones arquitectónicas y materiales.</p> <p>2.2.1.- Principios normativos básicos.</p> <p>2.2.2.- Las instalaciones deportivas.</p> <p>2.2.3.- El material deportivo y sus adaptaciones.</p> <p>3.- Poblaciones con discapacidad</p> <p>3.1.- Terminología y clasificación.</p> <p>3.2.- Etiología, evaluación y prevención.</p> <p>3.3.- Problemática de la persona con discapacidad.</p>
- Actitud deontológica dentro del contexto escolar obligatorio en actividad física y deporte adaptado.	<p>4.- Adaptaciones curriculares individualizadas (ACI) en educación física</p> <p>4.1.- Cuestiones generales que regulan las ACI.</p> <p>4.2.- Origen y sistematización de las adaptaciones curriculares.</p> <p>4.3.- Las ocho pautas metodológicas de actuación en educación física con el Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE).</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Secretario/a Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física - Miguel Ángel González Valeiro	Asinado	04/10/2023 15:02:50
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	2/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==">https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Conocimiento y elaboración de programas de intervención en educación física ante necesidades especiales de tipo sensorial, físico y psíquico/comportamental.	<p>5.- Educación física y deporte adaptado como elemento favorecedor del proceso de inclusión escolar</p> <p>5.1.- Educación física y deporte adaptado para ACNEAE con discapacidad sensorial.</p> <p>5.2.- Educación física y deporte adaptado para ACNEAE con discapacidad física motriz ligada al sistema nervioso.</p> <p>5.3.- Educación física y deporte adaptado para el ACNEAE con discapacidad física visceral.</p> <p>5.4.- Educación física y deporte adaptado para el ACNEAE con discapacidad psíquica.</p>
--	---

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Sesión magistral	A3 A7 A29	13	26	39
Práctica de actividad física	A3 A14 A24 A33 B11	6	12	18
Mapa conceptual	B2 B3 B5 B6	3	12	15
Aprendizaje colaborativo	A24 B2 B3 C4 C6 C7	5	20	25
Estudio de casos	A7 A24	5	10	15
Prueba objetiva	B1 B2 B17	5	10	15
Trabajos tutelados	A14	4	4	8
Prueba mixta	B1 B2 B17 B19	2	10	12
Atención personalizada		3	0	3

(\*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Sesión magistral	Durante este tipo de sesiones, se hará una exposición oral de los contenidos. Además, se contará con la ayuda de los medios audiovisuales con el fin de clarificar lo expuesto. Los alumnos podrán intervenir en el momento que lo deseen para aclarar cualquier contenido o resolver dudas respecto a la materia impartida.
Práctica de actividad física	Se trata de una técnica para aplicar con grupos reducidos. Tiene por finalidad que los alumnos desarrollen empatía social y vivencien, mediante simulación, los problemas y dificultades que tiene una persona con necesidades especiales a la hora de realizar actividad física y deporte.
Mapa conceptual	Se trata de una técnica de trabajo individual en la que el alumno tendrá que establecer relaciones entre los conceptos clave de cada uno de los temas que se impartan. Son representaciones que fluyen de lo más general a lo más detallado.
Aprendizaje colaborativo	Mediante este tipo de metodología, se pretende fomentar la enseñanza-aprendizaje de forma presencial basándonos en la organización de la clase en pequeños grupos. El alumnado trabajará conjuntamente en la resolución de tareas asignadas por la profesora para mejorar su propio aprendizaje y el de los otros miembros del grupo.
Estudio de casos	Se enfrentarán ante la descripción de una situación específica que suscita un problema que tiene que ser comprendido, valorado y resuelto por un grupo de personas, a través de un proceso de discusión. El alumnado se sitúa ante un problema concreto (caso), que le describe una situación real de la vida profesional, y debe ser capaz de analizar una serie de hechos, referentes a un campo particular del conocimiento o de la acción, para llegar a una decisión razonada a través de un proceso de discusión dentro de su grupo de trabajo.
Prueba objetiva	Prueba escrita utilizada para la evaluación del aprendizaje, cuyo trazo distintivo es la posibilidad de determinar si las respuestas dadas son o no correctas. Constituye un instrumento de medida, elaborado rigurosamente, que permite evaluar conocimientos, capacidades, destrezas, rendimiento, aptitudes, actitudes, inteligencia, etc. ES de aplicación tanto para la evaluación formativa como sumativa.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Secretario/a Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física - Miguel Ángel González Valeiro	Asinado	04/10/2023 15:02:50
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	3/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==">https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Trabajos tutelados	Está referida prioritariamente al aprendizaje del "Cómo hacer las cosas". Constituye una opción basada en la asunción por los estudiantes de la responsabilidad por su propio aprendizaje. Se fundamenta en dos elementos básicos: el aprendizaje independiente de los estudiantes y el seguimiento de ese aprendizaje por la profesora-tutora. Se realizará de manera individual.
Prueba mixta	Consiste en un tipo de prueba en la que se van a integrar preguntas de ensayo y preguntas objetivas. En cuanto al apartado de ensayo, serán cuestiones abiertas de desarrollo breve. Y con respecto al apartado de preguntas objetivas, se hará tipo test. El idioma de redacción será el castellano; pero si algún alumno deseara hacerlo en otro idioma (gallego o inglés), no habría ningún inconveniente siempre y cuando lo comunicara por escrito con 30 días de antelación a la fecha oficial del examen.

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción
Prueba mixta Prueba objetiva	Se atenderá a aquellos alumnos que necesiten explicaciones a mayores de las que se han dado en las sesiones magistrales. Con ello procuraremos favorecer el estudio de la asignatura de cara a la prueba de discriminación.  También se atenderán las consultas de aquellos alumnos con matrícula parcial que necesiten adaptaciones para su evaluación.

Evaluación			
Metodologías	Competencias	Descripción	Calificación
Práctica de actividad física	A3 A14 A24 A33 B11	Los alumnos podrán llegar a obtener un máximo de 2 puntos en su calificación cuantitativa siempre y cuando PARTICIPEN ACTIVAMENTE, como mínimo, en el 70% de las sesiones que se impartan.	20
Prueba mixta	B1 B2 B17 B19	Esta prueba está compuesta por dos apartados de preguntas: A) Tipo test: Consistirá en 40 preguntas referentes a los contenidos expuestos a lo largo de las sesiones magistrales, tanto teóricos como prácticos. Habrá 2 opciones de respuesta, siendo sólo una de ellas correcta. Por cada error, se anulará un acierto. B) Tipo ensayo: Se hará el planteamiento de 2 cuestiones abiertas que las/os alumnas/os deberán ser capaces de contestar, de manera correcta, siguiendo todos los requisitos que se planteen en el enunciado de cada una de ellas.	60
Estudio de casos	A7 A24	Los alumnos, distribuidos en grupos de tres o cuatro personas, realizarán un trabajo siguiendo las indicaciones dadas por la profesora en las sesiones teóricas, con el fin de complementar los temas 4 y 5 impartidos en clase.  Importante: La presentación de este trabajo se hará a través de la plataforma Campus Virtual de la UDC. Aquellos que no consigan el apto, o no fueran enviados en el tiempo acordado y en la forma apropiada (fichero Word o PDF), podrán volver a presentarlos en la siguiente oportunidad.	10
Aprendizaje colaborativo	A24 B2 B3 C4 C6 C7	Los alumnos, distribuidos en grupos de tres o cuatro personas, realizarán un trabajo siguiendo las indicaciones dadas por la profesora en las sesiones teóricas, con el fin de complementar los temas 1, 2 y 3 impartidos en clase.  Importante: La presentación de este trabajo se hará a través de la plataforma Campus Virtual de la UDC. Aquellos que no consigan el apto, o no fueran enviados en el tiempo acordado y en la forma apropiada (fichero Word o PDF), podrán volver a presentarlos en la siguiente oportunidad.	10

Observaciones evaluación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Secretario/a Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física - Miguel Ángel González Valeiro	Asinado	04/10/2023 15:02:50
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	4/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==">https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



1. Se

exige asistencia para la evaluación: SÍ

2. El PORCENTAJE MÍNIMO DE ASISTENCIA a las prácticas para que computen en la evaluación será del: 70%

- La

asistencia a las sesiones prácticas será evaluada siempre y cuando haya una PARTICIPACIÓN ACTIVA; es decir, el alumnado se involucre en clase desde los ámbitos físico-motriz, psicológico, afectivo-emocional y social. Además, al finalizar la sesión, tendrán que responder por escrito a una pregunta vinculada al desarrollo práctico de la clase. La respuesta se la entregarán a la profesora en ese mismo momento y servirá para computar la participación activa.

- El alumnado que, POR

MOTIVOS JUSTIFICADOS Y ACREDITADOS (competición de élite, accidente, lesión, enfermedad o requerimiento judicial) NO ALCANCEN EL 70% de participación activa en las prácticas PERO SÍ UN 60%, podrán complementarlo con un trabajo de sesiones teórico-prácticas basado en los contenidos de las sesiones a las que hayan faltado y que deberán entregar, como fecha límite, el mismo día del examen.

3. Los REQUISITOS PARA SUPERAR LA ASIGNATURA son:

1ª Oportunidad:

Prácticas de actividad física. Obligatorias.

Puntuación mínima=1 (máximo 2). Pruebas: Pruebas objetivas (Cuestionarios parciales). Optativas. Puntuación mínima=3 (máximo 6). Se realizarán a través del Campus Virtual y en horario lectivo. No se realizará ningún cuestionario fuera de la fecha acordada a no ser por motivo justificado y acreditado tal y como se contempla en el segundo apartado del punto de las "Observaciones evaluación". Si se alcanza la puntuación mínima, no se tendrá que realizar la Prueba mixta. El valor de cada tema es: Tema 1= 1 punto. Tema 2= 1 punto. Tema 3= 1 punto. Tema 4= 1.5 puntos. Tema 5= 1.5 puntos. Prueba mixta (Examen final). Obligatoria. Puntuación mínima=3 (máximo 6). Se hará presencial según el calendario académico. Aprendizaje colaborativo. Obligatorio.

Puntuación mínima=0.5 (máximo 1). Estudio de casos. Obligatorio. Puntuación mínima=0.5 (máximo 1). 2ª Oportunidad:

Prácticas de actividad física. Obligatorias.

Puntuación mínima=1 (máximo 2). Prueba mixta. Obligatoria.

Puntuación mínima=4 (máximo 6). Trabajo tutelado. Optativo (máximo 2).

Desarrollarán, de manera individual, un trabajo escrito a propuesta de la profesora que sirva para incrementar los conocimientos impartidos en clase.

4. Los criterios de mantenimiento de partes superadas para la segunda oportunidad

son: Aquellos

apartados que se hayan superado en la primera oportunidad SE MANTENDRÁN ÍNTEGROS para la oportunidad inmediatamente posterior.

5. Los criterios de mantenimiento de partes superadas

en futuras convocatorias de evaluación son: Para aquel alumnado que tenga que volver a matricularse

y tenga superado alguno de los bloques, se le respetará la nota que secase en

dicho bloque durante un MÁXIMO DE DOS

CURSOS CONSECUTIVOS. De no ser así, tendrá que cumplir con los requisitos de la materia en su totalidad.

6. Alumnado con MATRÍCULA

PARCIAL:

1ª Oportunidad:

Pruebas: Pruebas objetivas (Cuestionarios parciales). Optativas. Puntuación mínima=5 (máximo 8). Se realizarán a

través del Campus Virtual y en horario lectivo. Si se alcanza la puntuación mínima, no se tendrá que realizar la Prueba mixta. El valor de cada tema es: Tema 1= 1 punto. Tema 2= 1 punto. Tema 3= 1 punto. Tema 4= 1.5 puntos. Tema 5= 1.5 puntos. Prueba mixta (Examen final). Obligatoria.

Puntuación mínima=5 (máximo 8). Se hará presencial

Código Seguro De Verificación	4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==	Estado	Asinado	Data e hora	04/10/2023 15:02:50
Asinado Por	Secretario/a Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física - Miguel Ángel González Valeiro				
Observacións			Página	5/10	
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==">https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==</a>				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



según el calendario académico. Aprendizaje colaborativo. Obligatorio.

Puntuación mínima=0.5 (máximo 1). Estudio de casos. Obligatorio. Puntuación mínima=0.5 (máximo 1). 2ª Oportunidad:

Prueba mixta. Obligatoria.

Puntuación mínima=5 (máximo 8). Trabajo tutelado. Optativo (máximo 2). Desarrollarán, de manera individual, un trabajo escrito a propuesta de la profesora que sirva para incrementar los conocimientos impartidos en clase. 7. Disponibilidad


de los idiomas en relación a las pruebas escritas de evaluación: El idioma de redacción de las pruebas mixtas y objetivas será el CASTELLANO. Pero si algún/a alumno/a deseara hacerlo en otro idioma (gallego o inglés), no habría ningún inconveniente a condición de que lo comunicase por escrito con treinta días de antelación a la fecha oficial de la prueba correspondiente.


8. Opciones alternativas de evaluación para

**CASOS ESPECIALES:**

Para el alumnado que presente de manera justificada necesidades educativas especiales, se llevarán a cabo las adaptaciones curriculares que correspondan siguiendo el principio de individualización y en colaboración con el coordinador del PAT de la facultad.

9. Se hace hincapié en que, tal y como ya se ha mencionado en el apartado 3., al realizar LOS CUESTIONARIOS PARCIALES (pruebas on-line), se empleará la plataforma de la UDC, A TRAVÉS DEL CAMPUS VIRTUAL.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>	
<b>Asinado Por</b>	Secretario/a Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física - Miguel Ángel González Valeiro	Asinado	04/10/2023 15:02:50	
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	6/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==">https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>	
<b>Asinado Por</b>	Secretario/a Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física - Miguel Ángel González Valeiro	Asinado	04/10/2023 15:02:50	
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	7/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==">https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			

10. ¡Muy importante!: Acerca de las CONSECUENCIAS DEL PLAGIO en la realización de las pruebas o actividades de evaluación:

La

realización fraudulenta de prueba o actividades de evaluación implicará directamente la calificación de suspenso "0" en la materia y en la convocatoria correspondiente, invalidando así cualquier calificación obtenida en todas las actividades de evaluación de cara a la convocatoria extraordinaria. Además, según la Ley de Convivencia Universitaria (BOE núm. 48, de 25 de febrero de 2022), el fraude académico, se considera falta muy grave, pudiendo implicar expulsión de 2 a 3 años de la universidad constanding en el expediente académico hasta su total cumplimiento; así como, la pérdida de derechos de matrícula parcial durante un curso o semestre académico (art. 14). Se entiende por fraude académico cualquier comportamiento premeditado tendente a falsear los resultados de un examen o trabajo, propio o ajeno, realizado como requisito para superar una asignatura o acreditar el rendimiento académico (art. 11)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Secretario/a Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física - Miguel Ángel González Valeiro	Asinado	04/10/2023 15:02:50
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	8/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==">https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Fuentes de información	
Básica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ASUN, S. (2016). Actividad física y deporte adaptado a personas con discapacidad. Zaragoza: Pressas de la Universidad de Zaragoza.</li> <li>- CALVO, M.A. (2011). Educación física para alumnos con necesidades educativas especiales. PlanetBuk: Granada.</li> <li>- CARRERAS, J. (2013). Actividad física para personas con discapacidad.</li> <li>- HERNÁNDEZ, F.J. (2012). Inclusión en educación física. Barcelona: Inde.</li> <li>- RÍOS, M; RUIZ, P; y CAROL, N. (Coords.) (2014). La inclusión en la actividad física y deportiva. Comité Paralímpico Español</li> <li>- SAÑUDO, B; MARTÍNEZ, V; y MUÑOZ, J. (Coords.) (2012). Actividad física en poblaciones especiales. Salud y calidad de vida. Sevilla: Wanceulen.</li> <li>- TORRES, M.A. et al. (2011). Recursos metodológicos en educación física con alumnos con discapacidades físicas y psíquicas. Alpedrete: Pila Teleña.</li> </ul>
Complementaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- BERNAL, J.A. (2002). El profesor de educación física y el alumno sordo. Sevilla: Wanceulen.</li> <li>- ESCRIBÁ, A. (2001). Síndrome de Down. Propuestas de intervención. Madrid: Gymnos.</li> <li>- CORNAGO, A. (2013). Manual del juego para niños con autismo. Valencia: Psylicom.</li> <li>- Consejo Superior de Deportes (ED.) (2011). Deportistas sin adjetivos. El deporte adaptado a las personas con discapacidad física. Madrid: C.S.D.</li> <li>- GÓMEZ, J. (2019). El deporte adaptado en el derecho español. Madrid: Reus Editorial</li> <li>- MENA, B; NICOLAU, R; SALAT, L; TORT, P. y ROMERO, B. (4º ED.) (2011). El alumno con TDAH. Guía práctica para educadores. Barcelona: Mayo.</li> <li>- PÉREZ, J.A. y SUÁREZ, C. (2004). Educación física para la integración de los alumnos con espina bífida. Alicante: Editorial Club Universitario.</li> <li>- RUBIN, H.A. (2005). Murderball.</li> <li>- SERRANO, Á. (2015). Educación física para alumnos con discapacidad motora. Madrid: CCS.</li> <li>- VERDUGO, M.A. (2011). Discapacidad intelectual. Definición, clasificación y sistemas de apoyo. Madrid: Alianza.</li> </ul> <p>RECURSOS WEB: <a href="http://efdeportes.com/efd0/b-afe">http://efdeportes.com/efd0/b-afe</a> É un apartado desta revista dixital no que aparece unha relación de artigos sobre o mundo da actividade física para persoas con discapacidade. <a href="http://sportsciencias.com">http://sportsciencias.com</a>. Nesta revista podemos atopar artigos científicos interesantes sobre a actividade física adaptada.</p> <p><a href="http://www.europa.upol.cz">http://www.europa.upol.cz</a> Esta é a referencia da revista europea de actividade física adaptada. Actualmente, é unha das de maior prestixio e recoñecemento internacional. As súas publicacións son semestrais.</p> <p><a href="http://journals.humankinetics.com/apaq">http://journals.humankinetics.com/apaq</a> Neste caso estamos a tratar da revista oficial da Federación Internacional de Actividade Física Adaptada. Ten facilidade de acceso aos seus artigos por atoparse dentro dos recursos electrónicos de revistas dixitais da UDC. <a href="http://www.dafaweb.es">http://www.dafaweb.es</a> Asociación Española de Deporte e Actividade Física Adaptada (AEDAF) nace coa vocación de axuntar a actividade e intereses de profesionais en relación á actividade física e o deporte adaptado, cun marcado carácter multi- e inter-disciplinar. Os asociados poden acceder a unha información actualizada, caracterizada polo seu rigor académico e científico. <a href="http://www.deporteinclusivo.es">http://www.deporteinclusivo.es</a> É a páxina do Centro de Estudos sobre Deporte Inclusivo (CEDI). Trátase dun organismo cuxo obxectivo é fomentar a iniciación e a promoción deportiva en persoas con discapacidade. Pódese considerar punteiro a nivel nacional e é o que achega a información máis actualizada sobre calquera tipo de evento (cursos, xornadas, congresos, etc.) dentro deste ámbito</p> <p>Therapeutic Recreation Journal (TRJ) é a renombrada publicación trimestral publicada por Sagamore Publishing LLC. A revista, que se publica desde hai máis de 50 anos, ofrece un foro nacional para a investigación e o debate sobre as necesidades das persoas con discapacidade, os problemas que enfrenta a profesión, as novas perspectivas de servizo e a recepción de servizos de recreación terapéutica.</p>

Recomendaciones	
Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente	
Psicología de la actividad física y del deporte/620G01011	
Sociología de la actividad física y del deporte/620G01015	

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==	Asinado	04/10/2023 15:02:50
Asinado Por	Secretario/a Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física - Miguel Ángel González Valeiro	
Observacións	Páxina	9/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==">https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==</a>	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente
Proceso de enseñanza/aprendizaje de la actividad física y del deporte/620G01022 Actividad física saludable y calidad de vida I/620G01023
Asignaturas que continúan el temario
Planificación del proceso de enseñanza/aprendizaje de la actividad física y del deporte/620G01035 Actividad física saludable y calidad de vida II/620G01036 Actividades acuáticas saludables y socorrismo (optativa)/620G01042
Otros comentarios
Con el fin de mejorar el sistema de garantía interna de calidad de nuestro centro, sería conveniente que el alumnado atendiera a la solicitud realizada por la UDC, con periodicidad cuatrimestral, respecto a participar en el proceso de evaluación de las materias cursadas y cuya llamada realiza bajo el nombre de ?AVALÍA? consistiendo en responder los cuestionarios que evalúan la docencia del profesorado en cada materia.

(\*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías

Código Seguro De Verificación	4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Secretario/a Facultade de Ciencias do Deporte e a Educación Física - Miguel Ángel González Valeiro	Asinado	04/10/2023 15:02:50
Observacións		Páxina	10/10
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==">https://sede.udc.gal/services/validation/4chiBgiId5xivkPVjgYaSg==</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

